Joan perez de aizcoegui — Juan de Elusa — Joan de goita

Joan de ugarte — Ante mi Juan Martinez de Zagalarra

Juntamiento

En la sala de la ayuntamiento de las casas del
concejo de la villa de vergara a diez e nueve
dias del mes de febrero de mill y seis y dezeseis
años, estando juntos y congregados segun costumbre
el señor don Pedro de Zaviegui Salazar alcalde ordi-
nario de la dicha villa y su jurisdicion, Juan Martinez de Gorosti
procurador fiscal del concejo general, Miguel de Romagosa
Juan Martinez de Olmedo Agosti regidores, Juan de Ugarte
[illegible] de la dicha villa, Juan Martinez de Ugarte
[illegible] de Ondarza regidores y Juan Perez
de Aizcoegui diputado de la parroquia de
Oxirondo, e Juan de Elusa regidor e Juan de Goitia
y Juan de Ugarte diputados del partido de an-
cuola que son la mayor e mas sana parte
de los [illegible] del concejo general y en presencia
de mi el presente escrivano de la ayuntamiento
los dichos Adrian Martinez de Ondarza regidor e Juan Perez de
Aizcoegui diputado de la parroquia de Oxirondo
dixeron que ellos fueron nombrados por
este concejo para alcer el puesto y sitio
de la tierra y heredad que esta junto a su
mançanal de escusarte que es un recodo
con otro pedaço de tierra concejil que esta
sobre el dicho mançanal y han visto
y mirado los puestos de ambas tierras
y no allan ningun inconveniente
dañoso ni perjuizio para este concejo que lo que
el dicho Antonio de Aristicanal quiere dar
en trueque por otro tanto que tiene el dicho
concejo antes allan que para el dicho con-
cejo es pasto comun y los dichos [illegible]

Sobre el trueque de tierra concejil con el licenciado Antonio de Aristicanal junto a su casa de escusarte

es de mucha utilidad y provecho, por
que la tierra que quiere dar y dalle
licencia de cantidad de diez pies
de castaños, y que esta tanta cantidad
y que se haze de por el concejil y la tierra
licencia es mucho mejor, y en mejor
puesto, y ansi les parece que este con
cejo puede hazer el dicho trueque
y al presente que se trata que se
conçierta de hazer de una vez propiedad
mucho, puede hazer seis dias ante
el esto se relazaron y el cargo de
juramento que hizieron [illegible]
ante los quales vistos pareceres dellos
mandaron dar
liçencia, dixeron que mandavan [illegible]
[illegible] dar licencia para hazer cordial
ansi y a lo que [illegible] en cor
diante y [illegible]
conformidad desto se otorgo, como dicho es, luego
se otorga el trueque pedido por el dicho
licenciado Aristizaval [illegible] con el
y que los dichos nombrados lo amojonen y se asiente
dexe el trueque y desto se hazia
[illegible] pareceres [illegible]
[illegible] pedido para
[illegible] mejor [illegible] en esto
[illegible]
[illegible] ansi con el consejo
[illegible] ante con consentimiento
presentes [illegible]
el dicho trueque y lo firmo

Licencia de 12 plantios al licenciado de Aristizaval

En este dia el dicho licenciado Aristizaval pedio
licencia para plantar doze cantidad
de doze plantios de castaños el termino
[illegible] en el lugar de [illegible]
[illegible] que se le da para
[illegible] a costumbre, y el dicho
consejo [illegible] licencia [illegible]
[illegible]

De lo que se agasti de [illegible] el depositario ante
mi el escrivano de [illegible] y el se dio por con
tento de ellos y [illegible] se haga
[illegible] con la condicion [illegible]
dinarios,

Licencia para cortar de los robles en gastando la Joan de Guren

Este dia Juan de Guren [illegible] de la casa
de Guren pidio el termino de gastar
[illegible] concegil [illegible]
para que para [illegible]
[illegible] valen
[illegible] valor [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] de lo que se agasti [illegible]
[illegible] de lo que se agasti [illegible]
concegil

Licencia de 50 plantios a Miguel de Lorregui Murua

Este dia Miguel de Lorregui Murua pidio
licencia para plantar [illegible]
[illegible] concegil cinquenta plan
tios de castaños [illegible] lo acostumbrado
[illegible] concedio [illegible] licencia
[illegible] por cada plantio
[illegible] ordenança y condi
[illegible] y lo otorgaron venta
[illegible] firma

Y con tanto se acabo este ayuntamiento
y firmaron los que saben [illegible]
[illegible] Juan de Lorregui [illegible]
[illegible] Vachero [illegible]
[illegible] de Lorregui [illegible]
[illegible] Cabrera

Juan de [illegible] — Antonio de Arizticaual
Joan de Oruesagasti
[illegible] de Lorregui — Miguel de Roma Galarza
Pedro de Oruesagasti — Joan [illegible] de Lycaguirre
[illegible] — [illegible] — Joan Perez de Aiscoguy
[illegible] — Joan de Goitia — Antonio
[illegible] — Joan de Ugarte — Joan [illegible] de Galarza